Contrato N° 1 - CD 17/2012

Entre EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Venezuela 1004 casi Concordia, representado para este acto por el Dr. Teófilo Villalba Torres, con Cédula de Identidad N° 452.653, Director General del Hospital Psiquiátrico, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 2.678 del 24 de octubre de 2012, facultado a suscribir el presente contrato, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma GL. VENTAS & SERVICIOS., con RUC: 1861152-4, domiciliada en calle Yvyra Pyta 233 y Emilio Johanssen B° Arroyo, Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, Teléfono: 943.672 representada para este acto por el Sr. Gustavo Adolfo Leiva, con Cédula de Identidad N° 1.861.152, según Poder Especial otorgado por GL. VENTAS & SERVICIOS., denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "COMPRA DE VENENOS Y PINTURAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
COMPRA DE VENENOS Y PINTURAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vendedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 22/NOV/2012.-
4) El Cuadro de Precios Adjudicados

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 350, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de 16.078.900 guaraníes (Gs. Dieciséis millones setenta y ocho mil novecientos).
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 234195.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de LA CONTRATACION DIRECTA N° 17/2012, convocado por EL DEPARTAMENTO DE LA SUB UOC N° 35, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.H.P. N° 40/2012 de fecha 16/11/2012.-

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dr. Teófilo Villalba Torres
Director General
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. y B.S

Contrato N° 1 - CD 17/2012

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2012 y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

RUBRO	EMPRESA ADJUDICADA	ÍTEMS	MONTO
350	GL. VENTAS & SERVICIOS	3, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20.-	9.063.075.-
TOTAL ADJUDICADO			**9.063.075.-**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Banco Continental S.A.E.C.A. Cta. Cte. Guaraníes N° 34 0833181 08.-

6.1. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

El pago del suministro del bien o servicio se efectuara con fondos previstos en el Rubro 350 – Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales – FF10 – Recursos del Tesoro, Ejercicio Fiscal 2012.-

La facturación se realizara según Plan de Entrega y Orden de Compra. La Orden de Compra se podrá emitir desde la firma del contrato y deberá ser cancelada por el oferente adjudicado dentro de los 10 (diez) días hábiles a contar de la recepción de la misma. La entrega de los productos se realizará en el departamento de Suministros del Hospital Psiquiátrico en el horario de 07:00 a.m. a 11:00 a.m. hs. de lunes a viernes.

El valor de las multas será: 1 (uno) % del suministro en demora por cada semana de atraso o fracción mayor a tres días y la multa ira hasta cubrir la garantía del fiel cumplimiento del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Duración del Contrato: El Contrato tendrá una duración será desde la fecha de firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2012 y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, contados a partir de la suscripción del mismo.-

7.2 El Lugar de la entrega: La entrega se realizará en el Dpto. de Suministros del Hospital Psiquiátrico, sito en Avda. Venezuela N° 1004 casi Concordia, en el horario de 07:30 hs. a 13: 00 hs., por el encargado de dicho departamento.

7.3 Plan de Entrega: A partir de la firma del Contrato se podrán emitir las Órdenes de Compras, las cuales determinarán las cantidades a ser entregadas de acuerdo a la necesidad de la Institución y Plan de Entrega.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.3 Plan de Entrega.

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO · MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Teófilo Villalba Torres
Director General
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. y B.S.

Contrato N° 1 - CD 17/2012

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

(Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos). (Indicar el porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones determinados en las Condiciones Especiales del Contrato.) =NO CORRESPONDE.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato). = ANTICIPO NO CORRESPONDE.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será 1 (uno) % del suministro en demora por cada semana de atraso o fracción mayor a tres días y la multa ira hasta cubrir la garantía del fiel cumplimiento del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Item	Descripción	Marca Proc.	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
3	Espiral mata mosquito Caja x 12 Unidades cada uno	TREBOL - NACIONAL	Unidad	600	2.550	1.530.000
13	Aguarras x 1 litro	RESPLANDOR - NACIONAL	Unidad	50	9.480	474.000
15	Aceite de creosota + fenol. Lata de 350 cc.	FLUIDO MANCHESTER - ARGENTINA	Unidad	600	11.250	6.750.000
16	Aceite Mineral +Soda Caustica +Asociado - Liquido. X 1 litro	ARDELI - NACIONAL	Unidad	20	3.500	70.000
17	Acido muriatico para limpieza. X 1 litro	ARDELI - NACIONAL	Unidad	10	3.385	33.850
18	Pintura para tela. X 250 Ml.	BRILLALUZ - NACIONAL	Unidad	5	12.125	60.625
19	Pintura para tela. X 250 Ml.	BRILLALUZ - NACIONAL	Unidad	6	12.125	72.750
20	Pintura para tela. X 250 Ml.	BRILLALUZ - NACIONAL	Unidad	6	12.125	72.750
Son Guaraníes: Nueve millones sesenta y tres mil novecientos setenta y cinco.-						**9.063.975**

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Teófilo Villalba Torres
Director General
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. y B.S.

Contrato Nº 1 - CD 17/2012

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley Nº 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de noviembre de 2012.

Dr. Teófilo Villalba Torres
Director General
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. y B.S.

Firmado por el Hospital Psiquiátrico, el Dr. Teófilo Villalba Torres, Director General del Hospital Psiquiátrico (COMPRADOR).

HOSPITAL PSIQUIATRICO • MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Firmado por _____ (VENDEDOR)

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com